

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 424

15 de mayo de 2009

Presentada por *el senador Dalmau Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los esposos Sixta García y Luis O. Torres, con motivo de la celebración de sus cincuenta (50) Aniversario de casados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es maravilloso saber que existen matrimonios que han consagrado su vida a mantener y conservar un amor que supera todas las adversidades que nos presenta la vida. Esto ocurre así cuando los integrantes que componen el matrimonio son personas que utilizan la comunicación y el respeto como su única motivación. Estas parejas siempre están dispuestas a escuchar y a utilizar su intelecto para atender y resolver, no sólo sus problemas, sino también a aquéllos que acuden a ellos en busca de orientación.

Sixta y Luis son un vivo ejemplo de esos matrimonios. Desde que se vieron por primera vez entendieron que estaban hechos el uno para el otro. Su amor fue firme y verdadero desde el primer momento. Deciden unir sus vidas el 9 de mayo de 1959, en Gurabo, Puerto Rico, fecha que enmarcó una vida de atenciones y buen trato entre ambos.

De este extraordinario y sincero amor nacen sus hijos Ibel Soraya, Luis O. y Betsaida, quienes vinieron a colmar de dicha y felicidad a este hogar. Son los felices y orgullosos abuelos de Henry A.(QPD), Daniel Alexander, Luis Gabriel, Jean Carlos, Brianna A. y Michael B.

El amor, la comprensión, el cristianismo y la dedicación son los atributos que hacen de este matrimonio un ejemplo para todos sus familiares y amigos. Todos los que les conocen sienten gran admiración por don Luis y doña Sixta.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración de sus cincuenta (50) Aniversario de casados de don Luis O. Torres y doña Sixta García y ruegan al Padre Celestial que los continúe bendiciendo con mucha salud y bienestar para servir de modelo a aquéllos que de una forma u otra forma parte de sus vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y el merecido reconocimiento del Senado
2 de Puerto Rico a los esposos Sixta García y Luis O. Torres, con motivo de la celebración de
3 sus cincuenta (50) Aniversario de casados.

4 Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada
5 oportunamente a los esposos Sixta García y Luis O. Torres.

6 Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para
7 fines de su divulgación.

8 Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.